



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-010207-15-1

VISTO el expediente N° 1-47-0000-010207-15-1 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORANEO S.A. solicita CANCELACIÓN DE FORMA FARMACÉUTICA – Certificado 52.333.

Que por Disposición ANMAT N° 0629/2016 se aprobó lo solicitado por la firma.

Que a fs. 20, la recurrente solicita corrección de los datos contenidos en el Anexo de Modificaciones de la mencionada Disposición.

Que a través de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos, con fecha 16 de agosto de 2017, se procedió a notificar las observaciones del trámite a fin de que el recurrente corrigiera las mismas, reservándose los actuados por el término de 60 días.

Que transcurrido el plazo concedido, se intimó a la firma a cumplimentar lo oportunamente requerido, bajo apercibimiento de declarar la caducidad del procedimiento y proceder al archivo de las actuaciones conforme lo establece el artículo 1° inciso e) apartado 9 de la ley 19.549.

Que encontrándose vencidos los plazos impuestos, corresponde declarar la caducidad de instancia.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Declárese la caducidad de los presentes actuados incoados por la firma INSTITUTO BIOLÓGICO CONTEMPORANEO S.A.

ARTICULO 2º. Dispónese el archivo de estos actuados.

ARTICULO 3º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-010207-15-1